

Asunto C-16/24 [Sinalov]ⁱ

Complemento a la petición de decisión prejudicial

Fecha de presentación:

17 de enero de 2024

Órgano jurisdiccional remitente:

Sofiyski gradski sad (Tribunal de la ciudad de Sofía, Bulgaria)

Fecha de la resolución de remisión:

11 de enero de 2024

Procedimiento penal contra:

YR

WV

AN

WY

RESOLUCIÓN

[...] [*omissis*]

SOFIYSKI GRADSKI SAD (Tribunal de la ciudad de Sofía), Sala Decimosexta [...] [*omissis*]

[...] [*omissis*]

Mediante resolución de 11 de enero de 2024, el Presidente de la Sala planteó una petición de decisión prejudicial sobre la aplicación del principio de aleatoriedad en relación con su designación como Juez Ponente en el asunto.

Esa petición de decisión prejudicial ha sido presentada por el juez Ivo Hinov, actuando a título individual en su condición de juez que conoce del asunto, en la medida en que él mismo decidirá si ha cometido una infracción disciplinaria al

ⁱ La denominación del presente asunto es ficticia. No se corresponde con el nombre de ninguna parte del procedimiento.

hacerse cargo del asunto de la juez Hristinka Koleva, según alega el director administrativo del tribunal.

Sin embargo, cabe suponer que esta cuestión se decidirá por la Sala en su conjunto —es decir, por el juez Ivo Hinov y los escabinos— ya que, por principio, todas las decisiones en este asunto son adoptadas por la Sala.

Se trata de una situación excepcional, ya que son posibles dos interpretaciones con respecto a las consecuencias del procedimiento disciplinario: bien dicta la resolución de forma individual el juez Ivo Hinov, bien dicta la resolución toda la Sala.

En el segundo caso, con arreglo al apartado 71 de la sentencia de 9 de enero de 2024, G. y otros (Nombramiento de los jueces ordinarios en Polonia), (C-181/21 y C-269/21, EU:C:2024:1), la petición de decisión prejudicial parece inadmisibles, ya que fue planteada por el juez que conoce del asunto, cuando la resolución final corresponde a la Sala, compuesta por el juez y los dos escabinos.

Sin embargo, también en este caso, la respuesta del Tribunal de Justicia será útil para que la Sala pueda decidir si el juez Ivo Hinov puede continuar conociendo del asunto.

A tal efecto, es necesaria una resolución judicial expresa por la que la Sala confirma la necesidad de la petición de decisión prejudicial.

En virtud de lo que antecede

SE RESUELVE:

CONFIRMAR la petición de decisión prejudicial de 11 de enero de 2024;

SE COMUNICA al Tribunal de Justicia, que la respuesta que en su caso dé en el asunto será utilizada por la Sala en su conjunto si —en un momento posterior— se establece que la competencia para decidir sobre las consecuencias del procedimiento disciplinario incoado contra el juez Ivo Hinov corresponde a la Sala y no solo al juez Ivo Hinov.

[...] [omissis]